

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

12582 *Real Decreto 912/2010, de 9 de julio, por el que se indulta a doña Emilia Molinero Sobrino.*

Visto el expediente de indulto de doña Emilia Molinero Sobrino, condenada por la Sala Segunda de lo Penal del Tribunal Supremo, en sentencia de 21 de mayo de 2009, resolutoria del recurso de casación interpuesto contra otra de la Audiencia Provincial, sección cuarta, de Valladolid, como autora de un delito contra la salud pública en establecimiento abierto al público, a la pena de nueve años y un día de prisión y dos multas de 1.587,5 euros cada una, con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 2007, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de julio de 2010,

Vengo en indultar a doña Emilia Molinero Sobrino cuatro años de la pena privativa de libertad impuesta, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de seis años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 9 de julio de 2010.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ